



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00451732- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles eleva para su aprobación el CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuyo objeto es promover la cooperación en el marco del PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS/AS ("PROGRESAR" creado por Decreto N° 84/2014 y con la finalidad de generar nuevas oportunidades de inclusión social a los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de acciones integradas que permitan su capacitación e inserción laboral), con el fin de aunar criterios y concertar acciones que complementen el sistema de Becas Educativas con el seguimiento y acompañamiento a las trayectorias académicas de las y los jóvenes beneficiarios/as, a cuyo efecto resulta necesario, asimismo, establecer un adecuado mecanismo de intercambio de información,

Que el presente convenio se encuadran en los términos del Reglamento aprobado mediante

O.H.C.S. Nro. 06/12.;

Que en orden 17 toma intervención la Secretaría de Gestión Institucional manifestando que no tiene observaciones que formular;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2022-70561-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA

NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA de que se trata, obrante en orden 7, que se anexa a la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.